



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0186-2023-MDR/A.

Reque, 01 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE.

VISTO

El Acuerdo de Concejo de Sesión Ordinaria N° 015-2023/MDR-CM, de fecha 21 de julio de 2023, Memorandum N° 058-2023-MDR/A de fecha 06 de julio del 2023, Carta N° 074-2023 MDR-GM de fecha 05 de julio del 2023 e Informe N° 272-2023/MDR-GDTI de fecha 04 de julio del presente año.

CONSIDERANDO.

Que, la Municipalidad Distrital de Reque es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 6° del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar decretos, resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, mediante Acuerdo de Concejo de Sesión Ordinaria N° 015-2023/MDR-CM, de fecha 21 de julio de 2023, previo sustento del responsable se acordó aprobar por unanimidad el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Reque 2023-2024.

Que, en mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades otorgadas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 artículo 20° Inc.6.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR por unanimidad el Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Reque 2023-2024 en virtud del Acuerdo de Concejo de Sesión Ordinaria N° 015-2023/MDR-CM, de fecha 21 de julio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Unidad Funcional de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las áreas correspondientes para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE